

**Moreno Cabrera, Juan Carlos (2021): *La clasificación de las lenguas*.
Madrid: Síntesis, 269 páginas. ISBN: 9788413571270**

José Carlos Cortés Jiménez

Universidad de Málaga

josecarloscortes@alu.uma.es

La monografía que va ser objeto de análisis en esta reseña presenta la siguiente división estructural: 1. Introducción; 2. Clasificación fonológica; 3. Clasificación morfológica; 4. Clasificación sintáctica; 5. Clasificación tipológica de las lenguas señadas; 6. El método histórico-comparativo; 7. Métodos estadísticos en la clasificación de las lenguas; 8. Clasificación genealógica de las lenguas del mundo; 9. Clasificación de las lenguas artificiales; 10. Clasificación de los sistemas de escritura.

En la introducción se ponen de relieve los diferentes métodos de clasificación lingüística existentes, así como sus inicios. Se hace especial mención a aquellos métodos no fundamentados en un análisis puramente lingüístico, por ejemplo, una clasificación cultural o política de las lenguas del mundo o incluso clasificaciones basadas en prejuicios lingüísticos. A este respecto, se cita la obra de Dante: *De vulgari eloquentia* (citado en monografía reseñada). Por otro lado, se exponen de manera sucinta los métodos clasificatorios sí basados en criterios fenotípicos (lenguas orales y lenguas señadas) y en criterios genealógicos (procesos de diversificación lingüística basados en las leyes de cambio lingüístico consustanciales a las lenguas naturales) y tipológicos (dependientes de las características estructurales concretas de las lenguas).

En el segundo capítulo, se propone una clasificación de las lenguas orales en función de las restricciones sobre la estructura de la sílaba que presenten. Sea esta restricción en cabeza silábica, por ejemplo, las cabezas dobles presentes en castellano [pl-], [pr-] o las triples [spr-], [spl-] permitidas en inglés (2021, p. 21).

Sea en coda o rima silábica, por ejemplos las restricciones presentes en alemán, [pt] o [kt]. Posteriormente, se pone en valor una clasificación de los sistemas fonológicos de las lenguas del mundo y cómo los sonidos que pueden ser cabeza o núcleo silábico de todos estos subsistemas se encuentran recogidos en el alfabeto fonético internacional.

En el tercer capítulo, se realiza una clasificación lingüística basada fundamentalmente en las características de la configuración morfológica de las

unidades de la primera articulación del lenguaje de cada lengua. Según este criterio las lenguas pueden ser *aislantes*, esto significa “que las unidades de la primera articulación no se analizan en unidades significativas menores ni cambian en su configuración morfológica según la función que desempeñen en la oración” (2021, p. 33); *aglutinantes*, esto es “que presentan unidades de la primera articulación formadas mediante la adjunción de dos o más morfemas a un lexema que quedan aglutinados a él manteniendo su integridad morfológica” (2021, p. 34); *flexivas*, esto es la fusión de morfemas que, en muchas ocasiones, no permite distinguir dónde comienza y acaba uno y otro (2021, p. 34) ; *incorporantes*, “este tipo hace referencia a aquellos idiomas que pueden incorporar morfológicamente un elemento léxico en una forma verbal” (2021, p. 41). Ha de destacarse que no existen tipos puros, sino que las lenguas presentan una mezcla de entre los tipos mencionados en mayor o menor medida.

En el cuarto capítulo, se ponen de manifiesto varios criterios de clasificación sintácticos para las lenguas, entre ellos podríamos destacar aquellos basados en el ordenamiento de los constituyentes sintagmáticos, estos pueden ser del tipo *centrípeto* (sujeto+objeto+verbo) como el del turco o el japonés o del tipo *centrífugo* (sujeto+verbo+objeto) como el del español y el francés. También, se hace alusión al criterio taxonómico sintáctico basado en la expresión de las relaciones gramaticales. Con relación a esto, hay dos tipos fundamentales por cuya frecuencia se consideran los más importantes: la asignación de caso nominativa/acusativa patente en el español o el finés... y la asignación de caso ergativo/absolutiva patente en el euskera y el yupí...

En el quinto capítulo, lo que se hace es aplicar los criterios taxonómicos tipológicos anteriormente mencionados a las lenguas señadas. En el caso de la clasificación fonológica se utilizan como elemento clasificador unidades de la segunda articulación análogas a las sílabas, esto es, los *queiremas* o formas que puede adoptar la mano, los *toponemas* o localización espacial del gesto, y del movimiento en sí o *kinema*. Con respecto a su clasificación morfológica, el autor señala que las unidades de la primera articulación de las lenguas señadas son mayoritariamente monosilábicas y polimorfemáticas y que presentan un alto grado de sinteticidad e integración de varios morfemas gramaticales (2021, p. 57). El autor señala asimismo el alto grado de simultaneidad que presentan este tipo de lenguas (esta se puede utilizar para completar los significados o para representar varios morfemas gramaticales a la vez) y los diferentes articuladores que intervienen en ella. En cuanto a los criterios sintácticos, el autor añade, con respecto a lo que había planteado con anterioridad, la variación en la negación que manifiestan las lenguas señadas, dividiéndose estas en negación regular e irregular. El capítulo finaliza con el planteamiento por parte del autor de que los llamados universales lingüísticos deberían ser revisados a la luz de los últimos análisis realizados sobre las lenguas señadas y distinguir entre universales absolutos y universales relativos, aplicables estos

últimos solo a una modalidad lingüística.

En el sexto capítulo, lo que el autor expone es cómo la cladística que es una disciplina característica de las ciencias biológicas tiene aplicación en el estudio de cómo la diferenciación de comunidades lingüísticas desprendidas de una anterior no es total, sino que conserva muchos elementos sin cambiar, lo que permite reconocer el parentesco entre poblaciones de competencias lingüísticas muy alejadas entre sí geográficamente (2021, p. 66). En este caso la cladística permitiría valorar el carácter derivado-heredado o *apomorfía*, las características ancestrales o *plesiomorfía*, las características heredadas-derivadas compartidas entre dos o más lenguas o *sinapomorfías*, el conjunto de *apomorfías* que son heredadas de un ancestro más o menos remoto, y la *apomorfía* que caracteriza a un único grupo o *autapomorfía*. Todo ello se va a aplicar a la identificación, de manera clara, de las características conservadoras e innovadoras de las lenguas o grupos de lenguas que pueden dar pie a la proposición de clasificaciones que pongan en relación ciertas lenguas o grupos de lenguas (2021, p. 67). El capítulo continúa planteando el aparato teórico y metodológico que propone el autor para la reconstrucción del vocabulario correspondiente a una *protolengua*.

El capítulo séptimo sea quizás el más difícil de entender por su fuerte corte matemático. En él se propone el estudio de la relación genealógica de las lenguas a partir de la cantidad de vocabulario básico que compartan. Este vocabulario fue propuesto por Swadesh (citado en McMahon y McMahon, 2005, pp. 38-39), en total este autor propone 100 términos básicos. También, se propone el método glotocronológico que se basa en tres supuestos: 1. Algunas partes del vocabulario de una lengua están menos sujetas a cambio que otras partes: pronombres, numerales, partes del cuerpo humano, etc. 2. El promedio de retención del vocabulario del núcleo básico relativamente estable es constante en el tiempo. 3. El promedio de pérdida de vocabulario es aproximadamente el mismo en todas las lenguas. De la misma forma, el autor propone la utilización de una distribución probabilística binomial para calcular el mantenimiento/pérdida del vocabulario básico en n lenguas tal y como señala J. Greenberg (1987).

El octavo capítulo supone la actualización de la clasificación genealógica de las lenguas expuesta en Moreno Cabrera (2003) y a la vez se incluye una revisión de las lenguas señadas del mundo, sobre las que hay mucha menos información.

En el capítulo noveno se realiza una clasificación de las lenguas artificiales atendiendo a los criterios taxonómicos expuestos en capítulos anteriores para las lenguas naturales. En este capítulo se propone en concreto la siguiente clasificación básica de las lenguas artificiales. *Lenguas a priori* (no se basan en las lenguas naturales solo en basamentos conceptuales), *lenguas a posteriori* (derivan de lenguas naturales existentes) y las *lenguas mixtas* (una combinación de los dos criterios anteriores) (2021, p. 209).

En el capítulo décimo se realiza una clasificación de los sistemas de escritura existente con base en el siguiente criterio taxonómico. 1. *Logosilabografía* (chino), 2. *Silabografía moráica* (japonés), 3. *Fonemografía consonántica* (fenicio, ugarítico, hebreo, árabe), 4. *Fonemografía vocálico-consonántica* (griego, latín, armenio, georgiano), 5. *Silabografía fonemográfica* (devanagari) y 6. *Fonemografía silabográfica* (hangûl) [2021, p. 227].

En resumen, lo que se propone es una síntesis magistral sobre los modos de clasificación de las lenguas tanto orales como señadas y tanto naturales como artificiales y sobre su clasificación efectiva.

Bibliografía

- MCMAHON, A. y R. MCMAHON (2005). *Language classification by Numbers*. Oxford University Press.
- MORENO CABRERA, J. C. (2003). *El universo de las lenguas. Clasificación, denominación, situación, tipología, historia y bibliografía de las lenguas*. Castalia.
- GREENBERG, J. H. (1987). "A generalization of glottochronology of n languages". En J. H. Greenberg (Ed). (2005), *Genetic Linguistics. Essays on Theory and Method* (pp. 108-114). Oxford University Press.